



Con motivo del décimo aniversario del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación, su presidente entregó un balance de la gestión y destacó el esfuerzo realizado por llevar el principio de autorregulación ética al terreno informativo. A futuro señala que lo más importante es fortalecer la presencia pública de la entidad y lograr una mayor penetración en los mismos medios.

Arturo Fontaine Aldunate:

“INTERVENIMOS EN LO QUE SE REFIERE A LA ÉTICA PROFESIONAL”

¿C

ómo evalúa el trabajo realizado en esta década?

—La publicación de fallos ha establecido una verdadera doctrina y valiosa jurisprudencia en materia ética. No tenemos un código de ética o reglamento. El análisis de casos concretos ha ilustrado los problemas y resuelto en los términos de derecho común, de sentido común.

¿Los Medios de Comunicación y las Escuelas de Periodismo valoran su gestión?

Pienso que ha sido mucho más apreciada por las Escuelas de Periodismo, por algunas Facultades de Derecho e incluso por la propia Corte Suprema más que por los propios interesados. La Corte Suprema nos ha enviado casos concretos y los parlamentarios han acudido muchas veces al Consejo. Asimismo, los fallos son un gran aporte para los estudiantes universitarios como material de estudio y contribuyen a orientar a los periodistas y a elevar sus niveles éticos en el desempeño de su labor social.

DOCTRINA DE LOS FALLOS DEL CONSEJO DE ÉTICA:

Búsqueda de la verdad:

— Deriva de las limitaciones de la función informativa, el medio debe buscar la verdad y practicar la veracidad. Para ello conditio-
nada su calidad en evitar las exactitudes, falsedades o tergiversaciones.

Fuentes:

— El medio debe acudir a todos los planes y divisiones que permitan el conocimiento de los hechos. Deben, asimismo, ejercer un papel activo en busca de nuevas fuentes e investigar, más que esperar que estas acudan a él.

— Es contrario a la ética que el medio solicite pagos de la fuente como incentivo a la información.

— El medio que se niega a desvirtuar una noticia con el solo propósito de favorecer incoherentemente a la fuente, falta a la ética.

Ética y Ley:

— El género periodístico denominado de investigación y denuncia cumple una función a la vez informadora de la opinión pública en una sociedad democrática, como la nuestra, y condicional, dentro de sus límites, del ejercicio de las potestades otorgadas por la constitución y las leyes a los órganos estatales, principalmente la magistratura.

— Siempre se debe dar oportunidad a los afectados negativamente por la investigación, para que presenten su versión de los hechos en sus respectivos medios de comunicación.

"Intervenimos en lo que se refiere a la ética profesional"

[artículo]

AUTORÍA

Fontaine Aldunate, Arturo, 1921-

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

"Intervenimos en lo que se refiere a la ética profesional" [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile